

DECRETO N° 0761  
NEUQUÉN, 09 SEP 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 113-M-2021 y la Resolución N° 0417/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0417/2021 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 04/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **“EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETAS SECTORES VARIOS – ETAPA I”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 69.704.728,76, y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12° inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;


Que obra también en las actuaciones, nota de la firma Codam S.A. mediante la cual manifiesta su imposibilidad momentánea de presentar una propuesta formal en el marco de la presente licitación;

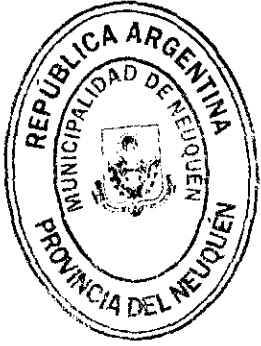
Que a continuación de la apertura de los Sobres “A”, se procedió a la apertura de los Sobres “B” -Propuesta Económica- presentados por las firmas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **EMCOPAT S.A., C.U.I.T. N° 30-70715208-3**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 69.677.498,41;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos de la Subsecretaría de Infraestructura verificó las ofertas presentadas, concluyendo que la oferta de la empresa Emcopat S.A. presentaba errores matemáticos, atento lo cual, una vez agregada la oferta corregida, ésta asciende a la suma de \$ 69.690.068,15;

Que asimismo, manifestó la Dirección mencionada que, verificados los análisis de precios presentados, éstos responden a la oferta y se consideran valores normales de plaza, sin presentar desvíos ni errores matemáticos;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 04/2021 en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE

  
LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0761-21

MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 69.690.068,15) a favor de la empresa Emcopat S.A. en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 141/2021, formuló consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó mediante Pase N° 259/2021, que la obra "Cordón cuneta en varios sectores de la ciudad" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, y cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1054;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con intervención de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, ratificó mediante Pase N° 1195/2021 las imputaciones presupuestarias mencionadas, y manifestó que, dado que el plazo de ejecución de la obra es de 180 días, se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva PR 178 – CI 61577 por la suma de \$ 56.327.372,81, correspondientes a la ejecución en un plazo de 120 días para el presente ejercicio, y se contempló como preventivo futuro en el Plan Anual de Obras para el ejercicio 2022, la suma restante de \$ 13.362.695,34;


Que asimismo, informó que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 110/2021, del cual se desprende que la empresa Emcopat S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 04/2021;

Que mediante Dictamen N° 220/21, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando el control de legalidad sobre las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 655/21, manifestando no tener observaciones legales

  
MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0761-21

que formular respecto a las actuaciones;

Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA SECTORES VARIOS - ETAPA I" a favor de la empresa EMCOPAT S.A.;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 04/2021 para la ----- ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA SECTORES VARIOS - ETAPA I" a favor de la empresa EMCOPAT S.A., C.U.I.T. N° 30-70715208-3, por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 69.690.068,15), y con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 661/662 del expediente OE N° 113-M-2021.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a la Imputación 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1054, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 5º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

**Artículo 6º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa EMCOPAT S.A., lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 7º)** El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

  
SECRETARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD